

de 1998 y su hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones y sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 408, del plano general de concentración parcelaria del término de Valcabado (Zamora); con una extensión superficial de 2,1940 hectáreas, al pago «Tras las Casas», que linda: Norte, camino Tras las Casas; sur, carretera a Valcabado y zona excluida; este, finca número 407, de Tomasa Largo Rodríguez y zona excluida, y oeste, camino de Roales.

Está valorada la finca en 10.970.000 pesetas.

A esta hay que añadirle que en su interior hay cuatro edificaciones y unas zonas cercadas que se valoran en los siguientes:

Edificación 1. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
Edificación 2. Valorada 5.500.000 pesetas.
Edificación 3. Valorada en 4.600.000 pesetas.
Edificación 4. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
Cerca en zona. Valorada en 900.000 pesetas.

El valor total de las fincas y edificaciones es de 30.970.000 pesetas.

2. Parcela número 349 del plano general de concentración del término de Valcabado del Plan (Zamora); con una extensión superficial de 1,3980 hectáreas, al pago «Los Palomares», que linda: Norte, parcela 350, de Antonia Rodríguez Pascual; sur, camino de la Rodería; este, camino de Barros Colorados, y oeste, con parcela 350, de Antonia Rodríguez Pascual.

Valorada en 1.048.500 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—45.463.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 118/1995, ejecución número 48/1995, a instancia de don Florentino Gonzalo Herrero y otros, contra «Precisystem, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Un ordenador «Noman 486 a 50 MHz y 500 MHz de disco duro.
Un monitor «Taxan» 1000.
Un teclado expandido.
Una tableta gráfica «Summasketch» II Plus.
Programas informáticos Anvil 2.000, Autocad V.II, Windows 3.1 y Word for Windows 2.0.
Una mesa para puesto de Cad Laster.
Un plotter «Hewlett-Packard» Draftpro EXL.
Un ordenador «Sanyo» MCB 17 Plus 5.
Un ordenador «Tulip» AT Compact 3.
Un ordenador MB PS2 Typo 85 55.
Dos impresoras de aguja «Epson» FX-1050.
Una máquina de escribir «IBM» 196.
Una máquina de escribir «Olivetti» CT 606.

Una impresora láser «Hewlett-Packard» Laser Jet III.

Una fotocopidora «Canon» NP 1520.

Tres mesas de dibujo «Laster».

Todos los archivos, incluyendo todos los planos representativos de los productos fabricados por la empresa.

El primer lote ha sido tasado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Bloque patrón grado OO. Fabricante: Tesa RSD.
Patrón Cilind. ext. Fabricante: YPG.
Patrón Cilind. o int. Fabricante: YPG.
Patrón de rugosidad. Fabricante: Hommelwerke.
Patrón de dureza. Fabricante: Yamamoto.
Tridimensional modelo MS8101. Fabricante: Tesa.

Cilind. de perpend. Fabricante: Precisystem.
Mesa de planitud. Fabricante: Pert & Hooyk.
Bloques patrón grado 0. Fabricante: Yurkshire.
Durómetro. Fabricante: Ernst.
Rugosímetro. Fabricante: Hommelwerke.
Comparador mecánico modelo Mikrokator. Fabricante: DEJ.

Comparador mecánico. Fabricante: Mahr.
Bloques patrón grado 1. Fabricante: Yorkshire.
Bloques patrón grado 1. Fabricante: Yorkshire.
Mesa senos entre puntos. Fabricante: Precisystem.
Mordaza de senos. Fabricante: Precisystem.
Mesa de senos. Fabricante: Precisystem.
Micrómetro de alturas. Modelo Micro-Hite. Fabricante: Tesa.

Patrón micr. de alturas. Fabricante: Tesa.
Comparador mecánico. Fabricante: Compac.
Alexómetro. Fabricante: Compac.
Micrómetro exteriores. Fabricante: Mahr.
Prisma rectangular.
Escuadra. Fabricante: Mauser.
Tres calzos en «V» con amarre.
Dos paralelas.
Transportador.
Calibre pie de rey. Fabricante: Tesa.
Calibre pie de rey. Fabricante: Sami.
Prototipo.
Verificador de redondez. Fabricante: Precisystem.
Dispositivo entre puntos. Fabricante: Precisystem.
Prototipo módulo 0.1.
Calzo en «V» magnético.
El segundo lote ha sido tasado pericialmente en 4.180.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 10 de diciembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1843000064004895, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando

en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064004895, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Precisystem, Sociedad Anónima Laboral», sita en Mendara (Gipuzkoa), calle Linazasoro, sin número, a cargo de los ejecutantes en estos autos, siendo su representante don Luis María Sola Diez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 30 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—45.558.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en autos número 228/1993, ejecución 68/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro María Fernández